

RIF. G-20006114-6

### **ACUERDO N.º 022 - 2023**

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna, como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente, sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54**, **numeral 2**, **Artículo 56**, **numeral 1** y 2 literal b de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el **Artículo 1** de la Ordenanza de Orden de Condecoraciones y la **Resolución del Concejo Municipal N.º 032-2023**.

#### **CONSIDERANDO**

Que, en la historia de la humanidad, la Mujer ha jugado un papel determinante en el hogar, la familia, la sociedad, la economía, la investigación, la ciencia, la cultura, la educación, la agricultura, la ganadería, entre otros factores sociales;

#### **CONSIDERANDO**

Que la historia tiene nombre de Mujer y de Heroínas, tanto en Junín, como en el Táchira, Venezuela y en el mundo;

### **CONSIDERANDO**

Que la Mujer está ligada a todo el acontecer del municipio Junín; fueron ellas quienes dieron a luz los hombres y mujeres que nos trazaron los surcos del café -rubro emblema de la economía local y nacional desde finales del siglo XIX y principios del XX- igualmente de la agricultura cafetalera, signada por la producción y comercialización internacional;

JRG





RIF. G-20006114-6

#### **CONSIDERANDO**

Que la Mujer juninense es también un referente obligado en historia pionera del petróleo, en Junín, Venezuela y América. También ha estado presente como activa protagonista de muchas faenas en la labranza del campo, la agroindustria, la docencia, en la salud, desde parteras o comadronas, como también lo fue Sor Inés del Corazón de María, hasta quienes se graduaron de Médicos. Nuestras mujeres del pueblo inventaron la farmacología, pues fueron ellas las encargadas de recoger las plantas y hacer los primeros medicamentos que aliviaron nuestros males;

#### CONSIDERANDO

Que la mujer ha escrito las mejores páginas en importantes escenarios de su vida pública en el campo, de las artes, ciencia, tecnología, la política, en las redes y medios de comunicación social, además de ser el mejor ejemplo como esposa, pareja, madre, hija, amiga, trabajadora, emprendedora y espíritu de lucha;

#### CONSIDERANDO

Que la Mujer juninense nos ha representado en diversos escenarios internacionales, representando con gallardía los colores deportivos de nuestro país y también en otros escenarios, tal afirmación se soporta cuando la ONU, le confirió a mediados de los años noventa, a la bramonense Dra. Ana Lucina García Maldonado, la distinción de "Mujer de las Américas";

#### **CONSIDERANDO**

Que cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, en honor a todas las mujeres del mundo, especialmente por quienes, con su nobleza, don de servicio, trabajo social y humanitario, han contribuido al desarrollo de la sociedad en búsqueda de la igualdad, la erradicación de la violencia de género y la participación integral en todos los asuntos de la vida pública;

JRG





RIF. G-20006114-6

#### CONSIDERANDO

Que la Presidencia de esta institución legislativa del municipio Junín, creó mediante Resolución del Concejo Municipal N.º 032-2023, la Condecoración Orden "Sor Inés del Corazón de María" de fecha 8 de marzo del 2023, publicada en Gaceta Municipal N.º 066 del Año Legislativo XXXIV de fecha 08 de marzo de 2023; en honor a su destacada labor humanitaria, misericordiosa, caritativa y social que desarrolló en nuestro Municipio Junín, y que se entregará a aquellas damas rubienses que con su vida y obra han dado testimonio de servicio social, bondad, misericordia, trabajo desinteresado, constancia y fe, a pesar de las adversidades;

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN**

#### **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: REALÍCESE, Acto Cultural el día viernes 17 de marzo de 2023 en el Patio Central del Edificio Sede del Palacio Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVÍTESE a Sor Margarita a dirigir un mensaje sobre el significado de recibir la Condecoración Orden "Sor Inés del Corazón de María", así como a agrupaciones artísticas para deleitar a las mujeres juninenses en su día especial.

ARTÍCULO TERCERO: ENTRÉGUESE reconocimiento e IMPÓNGASE condecoración Orden "Sor Inés del Corazón de María" en su única Clase a las siguientes damas representantes de la sociedad juninenses:

N.°	NOMBRE Y APELLIDO			C.I.
1	Betty Esperanza Mendoza de Zabala	٧	`. <b>-</b> 1	6.421.020
2	Carmen Rosa Izaquita de Guerrero	٧	`. <b>-</b> 1	2.518.408
3	Cecilia Padilla de Vega	٧	- 1	.617.415
JRG		- 10	١.	1

"Consolidemos la Unidad por Junín"





RIF. G-20006114-6

		VIII
4	Crisel Nathaly Hernández Mendoza	V 15.438.337
5	Daisy Yanet Suárez de López	V 3.313.894
6	Digna María Mancilla Castro	V 9.144.313
7	Elizabeth Yépez de Girón	V 3.006.085
8	Fernanda Hernández Acevedo	V 14.546.697
9	Hertha Consuelo Cárdenas de Lozano	V 9.149.032
10	Irama Emperatriz Filosa Rangel	V 12.070.714
11	Irene Concepción Herrera Pavón	V 3.008.018
12	Iris Esther Guevara Mancilla	V 6.218.890
13	Lesbia Aurora Rojas Santamaría	V 9.465.279
14	Livet Janett Ochoa Rincón	V 9.144.295
15	Margarita Amaya Rojas	V 5.741.431
16	María del Rosario Granados de Martínez	V 3.311.386
17	María Trinidad García	V 11.106.799
18	María Yolanda Fuentes de Porras	V 2.893.891
19	María Yolanda Maldonado de Pérez	V 2.887.471
20	Mariantonia Pérez Lozano	V 11.321.601
21		V 5.282.256
22	Nayla Castillo Duarte	V16.421.129
23	Ninfa Carrero Mariño	V 9.460.753
24	Nora María Pérez de Pérez	V 3.009.986
25	Olimar Carley Peña Sánchez	V 30.724.446
26	Sonia Esperanza Granados de Moreno	V 3.008.984

JRG







RIF. G-20006114-6

27	Sonia Patrisia Cárdenas Rincón	E 84.398.227
28	Sonia Teresa Sandoval Sánchez	V 14.378.590
29	Yolanda González de Cáceres	V 5.738.574
30	Yolanda Elena Manrique Millan	V 4.829.557

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Junín, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los quince (15) días del mes de marzo del año 2023.

Años: "212 de la Independencia y 164º de la Federación"

L.S. Refrendado:

CONCEJO MUNICIPAMA

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

**Aprueban los Concejales:** Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Herlany Rivas, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"